

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2956 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 1041/2013, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil Gran Molino Real, S.L., con C.I.F. B-97386973, y domicilio en Paterna (Valencia), Camino del Testar, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Jorge Pastor Sempere, con NIF número 21.644.879-Q, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Colón, número 1, 6.º, y dirección electrónica jpastor@jpsabogados.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003003-1